

LOTA, 25 OCTUBRE 2017

DECRETO N° 1748

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Sofía Rivera González.-

b) Certificado de nacimiento de hija, **Fernanda**

Fernanda Sofía Rivera González.-

c) Certificado de alumno regular de hija,

05/2017 con fecha 25/10/2017.-

d) Certificado Administración Pro Empleo N°

Trabajadora Sra. **Isnelda Del Carmen González Cabezas**, de fecha, 04/09/2017.-

f) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Isnelda Del Carmen González Cabezas, de fecha, 04/09/2017.-

g) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

h) Informe emitido por el siagf del 24/10/2016.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

j) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Isnelda Del Carmen González**

Cabezas, RUT

como carga familiar a:

* **Fernanda Sofía Rivera González**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 30/01/1998, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2017 al 31 de Diciembre 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



VºBº CONTROL

JSM/bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-